

Nota del editor invitado

Territorios en disputa: tierra, discurso y construcción social del espacio

El conflicto social y armado en Colombia, y muchos de los conflictos sociales en la región son suscitados por disputas de recursos naturales y por el uso que se pretende de la tierra y de los territorios. En este aspecto es necesario comprender la construcción social del espacio y determinar hasta dónde está vinculado con las estructuras de poder, las relaciones sociales, los particulares modos de producción y consumo que existen en nuestras sociedades.

Este número temático de la revista se centra en las demandas y disputas territoriales de los diferentes movimientos en toda América Latina, los procesos de despojo, el papel del Estado regulador y desregulador de la naturaleza para el gran capital, entre otros fenómenos contemporáneos que han incidido en que la relación entre movimiento social, espacio, lugar y territorio haya adquirido una mayor importancia en diferentes estudios de las ciencias sociales y que ocupen parte importante de las agendas de los Estados y sus políticas públicas.

En México, las disputas por la definición y usos del territorio deltaico son resultado de la continuidad de prácticas estatales que ignoran la presencia de pueblos originarios, que en este caso visibilizan formas contemporáneas de asimilación, al construir un marco de manejo medioambiental excluyente de sus derechos colectivos y sociales, según las investigadoras Navarro, Bravo y López. Las demandas de los pescadores cucapás por el reconocimiento de derechos territoriales y de uso de recursos naturales, al Estado mexicano, desde 1993, después de la creación de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, es uno más en el panorama de los problemas socioambientales y de despojo territorial que afectan a los nativos en México. La característica particular en este caso es que el Estado mismo es quien construye los marcos legales en materia de protección a las especies, convirtiendo ilegal la presencia cucapá en esa zona y, con ello, vulnerando sus derechos.

El antropólogo colombiano Efraín Jaramillo ha problematizado fuertemente la noción de *territorio*. Sostiene que no es algo constitutivo de

las cosmovisiones e identidades étnicas, sino el resultado de las relaciones entre los grupos étnicos y el Estado. Expresa el autor que no estaba en la esencia de los pueblos indígenas delimitar territorios para diferenciarse de otros grupos, sino que el componente que determinaba las relaciones con su entorno o hábitat era la oferta natural de recursos para la subsistencia; esta oferta, cambiante de acuerdo con los ciclos biológicos, favoreció el desarrollo de profundos conocimientos sobre las dinámicas de la fauna y de la flora, que a su vez determinaron el nivel de movilidad de las comunidades.

La lucha por los territorios tradicionales, en el caso de Brasil, está asociada inescindiblemente, como en el resto de América Latina, con la cosmovisión sobre la tierra, en concreto se presenta el caso del movimiento de pescadores artesanales que propone nuevos desafíos para la construcción del espacio y para las luchas sociales y jurídicas, tan comunes hoy en toda nuestra región. El investigador brasiler César Baldi aborda la categoría “proletariado de las aguas” justamente para significar el proceso de despojo y privatización que vive esta comunidad y cómo los pescadores terminan convertidos en asalariados, en busca de las promesas de la modernidad.

En Colombia, las prospecciones minero-energéticas demuestran la presencia de riquezas ávidamente demandadas por el mercado mundial que, amparados en la propiedad estatal del subsuelo y sus recursos como bienes de interés nacional, aclimata las políticas de *reprimarización* de la economía y la privatización de los procesos extractivos en manos de empresas transnacionales. Como siempre ocurre con las economías de enclave, su oneroso impacto se descargarán sobre el territorio y sus pobladores, que en la Amazonia colombiana incluye el 60 % de los grupos indígenas del país. Paradójicamente, durante estas últimas tres décadas, las normas nacionales e internacionales han venido reconociendo el derecho a la autonomía de los indígenas, quienes, reorganizados bajo una entidad panétnica con vínculos nacionales e internacionales, vienen participando en escenarios de concertación política con el Estado, en defensa de sus derechos colectivos, articulándolos con reivindicaciones populares regionales. El planteamiento del profesor François Correa introduce, además, la tensión entre estas transformaciones políticas y su impacto sobre la territorialidad indígena en la Amazonia colombiana.

Eduardo Martínez analiza dos conflictos por territorios bajo proyectos de minería a gran escala: Marmato, Caldas en Colombia y el Proyecto Cóndor Mirador en Ecuador. El investigador busca lo político alrededor del territorio y su fundamental dimensión en las luchas sociales, resaltando lo que se estaría disputando en torno de este, y cómo es orientado social y colectivamente en función del conflicto. Realiza su trabajo desde la sociología política y lo que la teoría de los movimientos sociales denomina *marcos de acción colectiva*.

Hernando Uribe investiga las trasformaciones del valle geográfico del río Cauca asociadas con la expansión de la frontera agrícola de la caña de azúcar. El argumento central de su trabajo es que este proceso de transformación fue dirigido de modo intencional por los agentes del capital

privado agroindustrial, quienes cooptaron las instituciones del Estado para llevar a cabo su proyecto territorial. Según el investigador, hoy el valle es un *territorio del capital agroindustrial y del Estado-nación moderno*, que evidencia procesos de acumulación por desposesión y despojo social y ambiental, tanto de las comunidades humanas como del sistema viviente en general (animales, plantas y diversidad) asentados sobre este lugar.

Y coincidiendo con Uribe, en su cierre del texto, todo este proceso agroindustrial de la caña ha consolidado con mayor fuerza una *colonialidad interna* al modo como la define Pablo González Casanova (1969), que existe y que persiste tanto en la clases dirigentes y empresariales (con mayor razón), así como entre la mayor parte de sus pobladores y comunidades. También una *colonialidad de la naturaleza* tal como la define Héctor Alimonda, que implica la incorporación de la naturaleza en términos de inferioridad, que debe ser colonizada y explotada, subvalorando la diversidad de los ecosistemas y destruyéndola por el afán de lucro, mediante el arrasamiento de la cobertura vegetal, para la implantación de monocultivos de especies exóticas como la caña de azúcar.

Países como Bolivia y Ecuador reconocen los derechos de la naturaleza, y otros tantos avanzan en asumir el acceso al agua y al territorio como un derecho fundamental; en Colombia, la Corte Constitucional ha desarrollado una fuerte jurisprudencia protecciónista que se resume en la sentencia T 129 del 2011, donde este órgano estatal recaba sobre la fuerte tensión entre las distintas visiones de desarrollo y la necesidad de protección de las riquezas culturales y naturales de la nación. Señala explícitamente las reglas para seguir en el derecho fundamental a la consulta previa y, retomando el Convenio 169, establece la importancia de lograr el consentimiento libre, previo e informado ante las medidas de intervención en territorios étnicos y el derecho de las comunidades de compartir los beneficios.

Pese a contar con esta importante solidez jurídica en la materia solo para colocar un ejemplo, el Gobierno, en concurso con las empresas multinacionales, los juristas y académicos del desarrollismo, desconoce lo que por vía de las luchas legales, de más de tres décadas, conquistaron las comunidades étnicas, lo cual nos ilustra de manera contundente sobre la inconsistencia del Estado y cómo su perspectiva y modelo profundizan en su propia deslegitimación.

Sin duda alguna, las disputas de poder en torno a la tierra y los territorios se han constituido en un factor de violación de derechos humanos, así como en una barrera para resolver la pobreza y posibilitar una inserción equitativa de las poblaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes a la dinámica social, política y económica. La exclusión de la población rural es además un obstáculo para garantizar un manejo sostenible de los abundantes recursos naturales existentes en el continente, así como para obtener las condiciones de producción de alimentos que posibiliten la garantía de seguridad alimentaria de toda la población.

En el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, el comisionado Darío Fajardo hace un análisis de la cuestión agraria como

factor desencadenante del conflicto social y armado del país, plantea que existía, desde las primeras décadas del siglo XX, una variedad de tensiones en el agro, potencialmente explosivas: una excesiva concentración de la propiedad rural, un hondo desorden en las formas de apropiación de tierras baldías, una débil legitimidad de los títulos de propiedad y la persistencia de formas de autoridad arcaicas, en el seno de la propiedad, sin ningún apego a la normas laborales.

Hoy se reconoce legalmente la propiedad colectiva del territorio a las comunidades étnicas con estos elementos: i) el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable del territorio; y ii) la consideración de la ancestralidad como “título” de propiedad. Además, la Corte Constitucional Colombiana ha enfatizado que iii) el concepto de territorio no se restringe a la ubicación geográfica de una comunidad o un resguardo indígena, sino que se asocia con el concepto más amplio de ámbito cultural de la comunidad. La posesión ancestral de las tierras que habita la comunidad es un elemento importante para la titularidad del derecho al territorio colectivo. Sin embargo, cuando la comunidad pierde esa posesión por motivos ajenos a su voluntad (como por definición sucede en caso de desplazamiento forzado), el Estado mantiene la obligación de propender por la recuperación de su territorio; velar porque se haga efectivo el derecho al retorno; y, en caso de que este no sea posible, iniciar los trámites y adoptar las medidas necesarias para que la comunidad obtenga tierras aptas para mantener sus tradiciones y desarrollar su proyecto de vida buena.

Estos aspectos sin resolver, en un país como Colombia, son un lastre que sigue atrapándonos en los círculos de violencia; las disputas por los títulos y la titularidad de la tierra nos mantendrán en otros cien años de conflicto.

Estas reflexiones son parte de los temas que nos ocupan en las preguntas convocantes del presente volumen, interrogantes abordados desde distintas miradas teóricas que nos dan una cartografía de las actuales disputas territoriales en nuestro continente, y que seguramente no todas fueron resueltas. En tal caso, siguen planteadas para la discusión: ¿Cuáles son las dinámicas sociales y políticas que suscita las disputas por el territorio en nuestra región? ¿Qué transformaciones se han generado en la región a partir de las estrategias para ocupar y despojar los territorios? ¿Es posible que el principio del interés general y de la seguridad nacional esté por encima del derecho fundamental al territorio de los pueblos y comunidades étnicas? ¿Cuáles son los discursos de la construcción social del espacio que son referentes en el actual contexto de conflictos en nuestra región?

ROSEMBERT ARIZA SANTAMARÍA, Ph. d.
EDITOR INVITADO